

RESOLUCIÓN No.419

EXTENSIÓN DEL PERÍODO DE VIGENCIA DE LA COMISIÓN CONSULTIVA ESPECIAL PARA ASUNTOS GERENCIALES

La JUNTA INTERAMERICANA DE AGRICULTURA, en su Decimotercera Reunión Ordinaria,

VISTA:

La Resolución IICA/CE/Res438(XXV-O/05) "Informe de la Reunión 2005 de la Comisión Consultiva Especial para Asuntos Gerenciales y Extensión de su Período de Vigencia", adoptada por el Comité Ejecutivo en su Vigésima Quinta Reunión Ordinaria."

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución IICA/JIA/Res.341(99), la Junta Interamericana de Agricultura (JIA) creó la Comisión Consultiva Especial Sobre Asuntos Gerenciales (CCEAG) para "facilitar un intercambio más regular entre el Director General y los Estados Miembros en materia de iniciativas y asuntos administrativos y financieros, para facilitar el proceso de logro de consenso acerca de tales asuntos e iniciativas en el Comité Ejecutivo y en la JIA";

Que la CCEAG realizó su reunión ordinaria correspondiente al 2005 en la Sede Central del IICA entre el 17 y 18 de marzo de 2005 y entregó su informe con recomendaciones para el Director General del Instituto;

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 9.1 de su Estatuto y la Resolución IICA/JIA Res.394(XII-O/03), la vigencia de la CCEAG, concluirá en la fecha en que la Junta realice su Decimotercera Reunión Ordinaria;

Que en virtud de los aportes significativos que la CCEAG ha brindado al Instituto, el Comité Ejecutivo adoptó la Resolución IICA/CE/Res.438(XXV-O/5), mediante la cual recomienda a la JIA extender la vigencia del mandato de la CCEAG.

RESUELVE:

Extender la vigencia de la CCEAG para el período 2006-2010.